

PROTOCOLIZACION
FECHA 12 / 5 / 25
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPUBLICA ARGENTINA



Resolución ING 34 /25

Buenos Aires, 12 de mayo de 2025.

VISTO

Los CUDAP: EXP-MPF: 4458 y 4479/2024;

Y CONSIDERANDO QUE

El artículo 23 del Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN N° 507/14) establece que los miembros del Comité Permanente de Evaluación (en adelante, CPE) podrán excusarse y ser recusados si concurriera alguna de las causales previstas en los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y, especialmente, en caso de que alguna de las personas inscriptas a los concursos laborase bajo su órbita directa de actuación, o bien lo haya hecho hasta dos (2) años antes por un plazo mayor de diez (10) años.

Asimismo, el artículo 25 determina que la autoridad de aplicación sistematizará los planteos de recusación y excusación, que serán resueltos por el Procurador General de la Nación, sin lugar a recurso alguno.

Por su parte, el artículo 26 establece que “Para la realización de cada concurso, en función de las excusaciones o recusaciones que en cada caso se presenten, y de acuerdo con las particularidades del acto concursal, la PGN seleccionará entre los miembros del CPE, un Tribunal Evaluador compuesto por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes...”.

Habiendo finalizado el plazo previsto en el artículo 24, corresponde seleccionar a los Tribunales Evaluadores de los concursos para el agrupamiento Técnico Jurídico nros. 348 para las Fiscalías Federales de la Seguridad Social nros. 1 y 2, y 349 para las Fiscalías nros. 1 y 2 ante la Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social, convocados mediante Resolución ING N° 123/24.

Recusaciones y excusaciones

De acuerdo con los registros del sistema informático, en el periodo establecido dos postulantes presentaron recusaciones y, entre los miembros del Comité Permanente de Evaluación y los Auxiliares Fiscales, cinco informaron excusaciones.

Recusaciones

En los concursos 348 y 349 la postulante **Maite Sofia Garmendia** recusó a las/os doctoras/es Magdalena Borgonovo, Mariano René Barabani, María Florencia Irigaray y María Paula Moretti por ser sus superiores jerárquicos.

En el concurso 349 la concursante **María Inés Repetto** recusó a Juan Ignacio Basso porque trabajó con él en el área de Recursos Humanos, a Juan Carlos Insiarte en tanto *“trabajó un tiempo en Asuntos Jurídicos, cuando yo trabajaba en la oficina de personal”*, a Juan Carlos Paulucci, ya que *“[m]e desempeño en la Fiscalía General de la cual el Dr. Paulucci es titular”*, a Mariana Grinberg *“[p]or algunas tareas que desempeño en la fiscalía general -Superintendencia-, suelo tener trato con la Dra. Grinberg”*, y a Juan Gaset Maisonave, ya que *“[s]e desempeñó en mi oficina, cuando trabajaba en la oficina de personal”*.

Excusaciones

Por otra parte, entre miembros del CPE y Auxiliares Fiscales, cinco personas formularon sus respectivos planteos de excusación.

Juan Sebastián Romero se excusó para intervenir como miembro del tribunal evaluador de los concursos nro. 348 y 349 *“dado que Gustavo Montiel, inscripto en los concursos mencionados, presta funciones en la fiscalía en la cual me desempeño como Auxiliar Fiscal”*.

María Luz Ricotta Denby se excusó en el concurso 348 sobre Ivana Kaminsky, *“ya que fuimos amigas durante la cursada de la Facultad”*.

María José Pérez se excusó en el concurso 349 respecto de Gonzalo Gastón Semeria, con quien la *“une una relación más próxima a la amistad que a la laboral, puesto que comparto funciones en la PLA y salidas en el ámbito personal”*.

Mariana Grinberg se excusó en los concursos 348 y 349 sobre los postulantes Camila Fiamma Leotta y Juan Pablo Ranieri, *“dos agentes que se encuentran actualmente bajo mis órdenes directas en la Fiscalía Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social Nro.1 cuya subrogancia ejerzo desde el día 10 de septiembre del año 2021”*.

María Gabriela Dini se excusó en los concursos 348 y 349 sobre Juan Pablo Ranieri por poseer con él una *“amistad familiar”*.

Análisis de las presentaciones

En atención a las pautas de objetividad definidas por el Reglamento de Ingreso y la cantidad de postulantes inscriptos en el concurso, los planteos de recusación y excusación serán evaluados con criterio restrictivo, conforme los lineamientos establecidos por el artículo 23.

De esta manera, para una mayor comprensión, serán analizados de acuerdo a la causal invocada.

PROTOCOLIZACION
FECHA: 12/5/25
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



Recusaciones:

1- Desempeño bajo la órbita directa de actuación:

Se hará lugar a los planteos efectuados por las postulantes Maite Sofía Garmendia y María Inés Repetto, con relación a las/os doctoras/es Magdalena Borgonovo, Mariano René Barabani, María Florencia Irigaray, María Paula Moretti, Juan Carlos Insiarte, Juan Carlos Paulucci, Mariana Grinberg y Juan Gaset Maisonave.

Se hará lugar al planteo efectuado por la postulante María Inés Repetto sobre el Prof. Juan Ignacio Basso.

Excusaciones:

1- Desempeño bajo la órbita directa de actuación:

Se hará lugar a los planteos efectuados por los/as doctores/as Juan Sebastián Romero, María José Pérez y Mariana Grinberg sobre las/os postulantes Gustavo Montiel, Gustavo Gastón Semeria, Camila Fiamma Leotta y Juan Pablo Ranieri.

2- Amistad:

Se hará lugar a la excusación de la doctora María Luz Ricotta Denby formulada sobre Ivana Kaminsky en el concurso nro. 348.

Se hará lugar a la excusación de la doctora María Gabriela Dini formulada sobre Juan Pablo Ranieri en los concursos nros. 348 y 349.

Por ello,

RESUELVO

I. HACER LUGAR a las recusaciones presentadas por Maite Sofía Garmendia y María Inés Repetto sobre las/os doctoras/es Magdalena Borgonovo, Mariano René Barabani, María Florencia Irigaray, María Paula Moretti, Juan Carlos Insiarte, Juan Carlos Paulucci, Mariana Grinberg y Juan Gaset Maisonave, y sobre el Prof. Juan Ignacio Basso, en los concursos correspondientes.

II. HACER LUGAR a las excusaciones formuladas por las/os doctoras/es Juan Sebastián Romero, María Luz Ricotta Denby, María José Pérez, Mariana Grinberg y María Gabriela Dini en los concursos correspondientes.

III. DESIGNAR como Tribunal Evaluador del concurso nro. 348 para las Fiscalías Federales de la Seguridad Social nros. 1 y 2 a Jorge Horacio Campitelli, titular de la Fiscalía Federal N° 1 de Posadas, María Macarena Comas Wells, Secretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, y Mara Zhibella Ruiz, Secretaria Letrada de la Procuración de la Nación, en calidad de titulares; y a Gladys Viviana Vidal, Secretaria

Letrada de la Procuración General de la Nación, Francisco Civit, Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación, y Silvina Zimmerman, Secretaria de la Procuración General de la Nación, en calidad de suplentes.

IV. DESIGNAR como Tribunal Evaluador del concurso nro. 349 para las Fiscalías nros. 1 y 2 ante la Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social a Gladys Viviana Vidal, Secretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, Francisco Civit, Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación, y Silvina Zimmerman, Secretaria de la Procuración General de la Nación, en calidad de titulares; y a Jorge Horacio Campitelli, titular de la Fiscalía Federal N° 1 de Posadas, María Macarena Comas Wells, Secretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, y Mara Zhibella Ruiz, Secretaria Letrada de la Procuración de la Nación, en calidad de suplentes.

V. Protocolícese, notifíquese y, oportunamente, archívese.



EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino